

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
(ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

Pronósticos para la Asistencia Pública (PAP) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con Personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 24 de febrero de 1978, bajo el nombre de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, cambiando a su denominación actual por Decreto Presidencial del 17 de agosto de 1984.

El objeto y fin del Organismo es obtener recursos que se destinarán a la asistencia pública, mediante la celebración de concursos con premios en efectivo, basados en los pronósticos que efectúen los concursantes, tanto sobre los resultados de competencias deportivas como de números tomados de un conjunto, en los términos que autorice el Consejo Directivo del Organismo y con la aprobación de la Secretaría de Gobernación. Dichos recursos, una vez deducidas las erogaciones e inversiones contenidas en su presupuesto anual autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las cantidades que se destinen a formar parte de la reserva de contingencia, así como las demás que acuerde constituir el Consejo Directivo, se enterarán a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para el apoyo de los programas de asistencia pública, de conformidad con lo establecido en la última modificación al artículo Décimo Primero del Decreto de Creación efectuada el 17 de agosto de 1984.

Los concursos que celebra se dividen en dos clases: Deportivos y Numéricos, cuyos productos son conocidos entre el público en general como Progol, Prohit, Protouch, Melate y Revancha, Tris, Súper Par, Chispazo y Pronósticos Rápidos.

EVENTO SUBSECUENTE:

El 20 de febrero de 2006, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el cual se adiciona y reforma el Decreto de Creación de Pronósticos para la Asistencia Pública, los puntos relevantes que se incluyen en este nuevo documento son los siguientes:

- a) La venta de espacios publicitarios en el material operativo.

- b) La venta de los derechos o aceptación del patrocinio de la transmisión indistinta por radio o televisión de los concursos o sorteos que realice el organismo y de la publicación de los resultados en medios de comunicación masiva.
- c) Recibir pagos de servicios tales como luz, teléfono, tiempo aire o cualquier otro similar, previo cobro del servicio.
- d) Aceptar, utilizando la red de agentes distribuidores de los productos del organismo, aportaciones de terceros para instituciones de asistencia pública o privada, previo cobro del servicio.
- e) La venta de productos, sorteos eventos y servicios del organismo, mediante actividades promocionales de terceros.
- f) Rentar bienes inmuebles propiedad de la Entidad, y
- g) Cualquier otra que permita la mejor administración dentro de su objeto y fin.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables están reguladas por la normatividad gubernamental aplicable a PAP y de acuerdo al Decreto de Creación que lo constituyó. Algunas de estas prácticas, tipos de registro y políticas, no coinciden con las Normas de Información Financiera (antes Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados) reconocidos por CINIF y se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

PAP reconoce los efectos de la inflación actualizando los rubros de inmuebles, maquinaria y equipo, su depreciación acumulada y la del ejercicio, sujetándose a la Norma de Información Financiera NIF-06 BIS "A" dentro del Apartado "A" Entidades Paraestatales que ejercen funciones exclusivas del Estado, emitida conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (antes SECODAM), afectando el patrimonio de la entidad, en el rubro de superávit por reevaluación. La actualización de la depreciación del ejercicio se registra en resultados.

b) Inversiones en valores realizables.

Las inversiones en valores realizables de las disponibilidades financieras que exceden los requerimientos diarios del Organismo, se efectúan de conformidad con las reglas vigentes emitidas en la materia por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se registran a su valor de mercado.

c) Fondo depositado por amortización.

Se tiene la política de mantener un fondo que se refleja en las disponibilidades financieras para ser utilizado en la reposición de activos fijos destinados a la captura de apuestas, mismo que se incrementa en forma mensual, con una cantidad igual a la cargada a los resultados por concepto de amortización histórica, más la amortización reexpresada, relativa a los gastos de importación capitalizados, relacionados con la importación de equipos para captura de apuestas (G-Tech). El monto de los intereses generados por el saldo del fondo se incrementa al mismo.

Durante el ejercicio 2004, concluyo la afectación contable de la amortización histórica y reexpresada por vencimiento del período de amortización de los gastos de importación.

En relación con la disposición del fondo, se continúa con la política de que el Organismo solamente podrá disponer del mismo cuando los recursos vayan a ser utilizados en la reposición de activos fijos destinados a la captura de apuestas.

En el ejercicio de 2005, el Organismo registró incrementos a dicho fondo únicamente por intereses generados con un importe de \$ 3,679,027.10.

Al 31 de diciembre de 2005, el saldo del fondo antes mencionado asciende a \$63,734,215.96 y se presenta formando parte del efectivo y valores de inmediata realización.

d) Estimación para pérdidas en el manejo de cuentas con agentes.

El Organismo tiene la política de mantener una estimación para posibles pérdidas en el manejo de cuentas con agentes, que se incrementa con el monto resultante de aplicar el 1.0 al millar a las ventas efectuadas, este porcentaje fue aprobado por el Consejo Directivo en junio de 2001, anteriormente era del 1.5 al millar.

e) Propiedades, Equipos y Gastos de instalación.

Las propiedades y equipo, los gastos de instalación y gastos de importación, se registran originalmente a su costo de adquisición o valor de avalúo. Los costos y valores originales y la depreciación y amortización acumulada, se actualizan conforme a lo indicado en esta misma nota inciso a).

f) Depreciación y amortización.

Hasta el ejercicio 2004 la depreciación y amortización de los activos se calculaba por ejercicios completos independientemente del mes en que se adquiere el bien, en función a la vida útil de los mismos y en el ejercicio de 2005 esta política se modificó, para determinar la depreciación y amortización al mes siguiente del alta contable; mediante la aplicación de las tasas anuales que se mencionan a continuación:

CONCEPTO	TASA DE DEPRECIACIÓN
Edificio	5% anual
Equipo de Transporte	25% anual
Mobiliario y Equipo	10% anual
Maquinaria	10% anual
Equipo de Cómputo	30% anual
Gastos de Instalación	5% anual
Gastos de Importación	20% anual

Cabe mencionar que los equipos adquiridos en el ejercicio 2004 y anteriores, se respetó su política con el fin de darle continuidad a dicha política y ser consistentes en la presentación de las cifras.

Los equipos adquiridos para la operación del sistema G-tech, se deprecian bajo el método de línea recta, en función a la vida útil estimada por un perito valuator independiente.

g) Equipos arrendados.

De acuerdo a la cláusula "CUARTA" del contrato celebrado con GTech la totalidad de los equipos fueron trasladados a Pronosticos en el mes de febrero de 2003, los equipos se registraron en propiedad de conformidad con los avalúos obtenidos de un perito valuator independiente, en las fechas de cumplimiento de cinco años acordadas, el registro se realizó afectando el Patrimonio del Organismo,

El monto de las rentas de estos equipos se cargaban a los costos de operación conforme se devengaban y al término de los plazos de cinco años, contados a partir de que el equipo era instalado y puesto en operación, pasaban a ser propiedad del Organismo, momento en el cual se registraban como parte de las propiedades y equipo, a una cuenta específica dentro del patrimonio, este tratamiento contable fue autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, mediante oficio 309-A-II-43 de fecha 26 de mayo de 2004, con el mismo criterio para los ejercicios de 2002 y 2003.

h) Otros Activos.

Mediante oficio 309-A-197 del 19 de julio de 1993, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó el proyecto de registro en cuentas de balance, de los equipos cuya propiedad transfiere G-Tech a este Organismo, en donde se indica que se registrarán como "bienes desgastables" aquellos que están sujetos a desgaste o eventualidad que impida su recuperación o su reutilización. Estos activos no estarán sujetos a depreciación sino a registro y ajuste por el método de inventarios físicos, conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

i) Reconocimiento de ingresos por quinielas y combinaciones y costos relativos.

Los ingresos por venta de quinielas y combinaciones, así como sus costos directos relativos a comisiones, premios, regalías y mantenimiento, son registrados contablemente con base al ciclo semanal que concluye el día domingo de cada semana.

j) Premios por pagar y bolsas garantizadas.

De conformidad a lo establecido en los reglamentos de los concursos del Organismo, por las apuestas recibidas en cada sorteo, se destina un porcentaje para el pago de premios del 40% para Melate, Revancha, Progol, Prohit y Protouch; del 53.7634% para Tris, para Chispazo el 50% y del 60% para Súper Par Tris; los porcentajes para pago de premios de algunos productos fueron modificados durante el ejercicio de 2005: del 40 % al 45% en Progol, a partir del 1º de agosto de 2005 y del 40% al 45 % en Melate y Revancha a partir del 1º de diciembre del mismo año.

La bolsa garantizada para Progol se modificó de \$1,000,000 a \$2,000,000 a partir del 1º de agosto de 2005 y la de Melate, cambió de \$8,000,000 a \$12,000,000 y la de Revancha paso de \$4,000,000 a \$6,000,000 a partir del 1º de diciembre del mismo año.

El derecho al cobro de los premios caduca a los 60 días naturales contados a partir del día siguiente al de la celebración del concurso. Es importante señalar que los premios caducos, se llevan a la cuenta de reserva.

k) Obligaciones laborales, prima de antigüedad e indemnización al personal.

De acuerdo con la Circular Técnica NIF-08 emitida por las Secretarías de Hacienda y Crédito Pública y de la Función Pública (antes SECODAM) relativa a las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del Sector Paraestatal y dado que el Organismo se ubica en el apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, situación por la que no se encuentra obligado a reconocer pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, en sus Estados Financieros.

Hasta el 31 de diciembre de 1996, el Organismo tenía creada una provisión, la cual se incrementaba con base en los cálculos actuariales, para los pagos por indemnización de separación injustificada, los sueldos o salarios caídos, prima dominical, aguinaldo y quinquenios.

A partir de 1997, el Organismo mantiene una reserva para cubrir pagos por prima de antigüedad e indemnización, la cual es determinada con base en un estudio actuarial utilizando el método de costos unitarios proyectado mencionado en el Boletín D-3, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

l) Patrimonio.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial, emitido el 15 de junio de 1979, mediante el cual se reformó y adicionó al de la constitución del Organismo, éste debe incrementar su patrimonio por un importe igual al valor de las inversiones de carácter permanente realizadas durante el año, afectando dicho importe contra el remanente del año.

Asimismo, a partir de marzo de 2002, el patrimonio también se incrementa con el monto de los intereses que devengue el fondo depositado por amortización, debido a que a partir de febrero del mismo ejercicio se autorizó a PAP la administración de este Fondo.

m) Aplicación del remanente del ejercicio.

Los enteros de remanentes a la TESOFE se realizan conforme al presupuesto dentro de los diez días posteriores al mes que se reporta y el complemento, si lo hubiera, en el transcurso del mismo mes y se consideran como definitivos, en apego al oficio 401-SIVE-25843 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Dirección General Adjunta de Ingresos, del 22 de febrero del 2002.

Los enteros que son realizados durante el ejercicio, son cargados directamente a los resultados del mismo. Por lo que respecta a el (los) entero(s) correspondiente(s) al último mes de dicho ejercicio, se constituye el pasivo con cargo a los resultados del mismo.

n) Reserva de riesgos en curso.

Se integra por los productos que implican un riesgo, consistente en que cuando el porcentaje destinado a la premiación, no sea suficiente para cubrirlos, la diferencia se obtenga de esta reserva y se constituye como sigue:

Progol, Prohit y Protouch:

Se incrementa por los premios, que transcurrido el tiempo de vigencia (60 días) no fueron hechos efectivos "premios caducos" o premios no cobrados, por los intereses generados por las disponibilidades correspondientes a los saldos de los fondos de reserva y la bolsa acumulada registrada en "premios por pagar". Se disminuye por la diferencia entre el monto de premios a pagar del sorteo y la suma que resulte de tomar al saldo de la previsión que se registró para cubrir la bolsa garantizada y el importe del porcentaje de la ventas destinado para el pago de premios y por el pago de premios extemporáneos, reclamados por los concursantes ganadores, justificados y autorizados por el "Comité de pago de premios".

Melate y Melate Revancha:

Se incrementa con el 0.5% del importe de las ventas de acuerdo a la autorización del H. Consejo Directivo, por los premios que transcurrido el tiempo de vigencia (60 días) no fueron hechos efectivos "premios caducos" o premios no cobrados, por los intereses generados por las disponibilidades correspondientes a los saldos de los fondos de reserva y de la previsión para la bolsa acumulada registrada en "premios por pagar". Se disminuye por la diferencia entre el monto de premios a pagar del sorteo y la suma que resulte de tomar al saldo de la previsión que se registró para cubrir la bolsa garantizada y el importe del porcentaje de la ventas destinado para el pago de premios y por el pago de premios extemporáneos, reclamados por los concursantes ganadores, justificados y autorizados por el "Comité de pago de premios".

Tris:

Se creo por conclusión de estudio actuarial, practicado por Despacho de Actuarios Externos, para las posibles desviaciones que pudieran presentarse a corto plazo en un concurso determinado en que se pueda llegar a pagar un monto de premios mayor al valor esperado por el pago consecutivo de premios, fue necesario establecer un fondo que permita prever la posibilidad de que estos eventos afecten la solvencia y resultados financieros de este concurso. Se aplico a partir de octubre de 2005.

Nuevos Productos:

Esta se crea por los excedentes en los límites máximos de las subcuentas de las reservas y se incrementa por los rendimientos obtenidos de la inversión de su saldo.

o) Reserva para desviaciones estadísticas.

El objetivo principal de esta reserva es hacer frente a las desviaciones financieras que a largo plazo pudieran observarse en el pago esperado de los premios debido a la naturaleza misma del tipo de juego que se trate, donde existe el riesgo de que la premiación rebase el remanente asignado en determinado concurso, tanto en el importe de las ventas repartibles como en la reserva de riesgos en curso y se integra como sigue:

Tris:

Hasta 1991, esta reserva se incrementaba con el 6% de las ventas efectuadas en este concurso. A partir de dicho año, se incrementa por los premios que transcurrido el tiempo de vigencia (60 días) no fueron hechos efectivos "premios caducos", por los intereses generados por las disponibilidades correspondientes al saldo del fondo de reserva del producto y por la diferencia entre el porcentaje a distribuir según el reglamento del producto y los premios a pagar cuando estos resultan ser menores. Se disminuye por la diferencia entre el porcentaje a distribuir según el reglamento del producto y los premios a pagar cuando estos resultan ser mayores y por el pago de premios extemporáneos, reclamados por los concursantes ganadores, justificados y autorizados por el "comité de pago de premios". A partir de septiembre de 2005, se incrementan únicamente por los intereses generados por su saldo".

Pronósticos rápidos:

Esta reserva se constituyó con el 1% sobre el ingreso por ventas de los mismos y con los rendimientos obtenidos por la inversión de los fondos. En el año de 2005 únicamente se incrementó por los intereses generados.

Chispazo:

Esta reserva se creó con el 2% sobre el ingreso por venta de quinielas, hasta constituir una reserva de cinco millones de pesos; con el 1% sobre el mismo importe para incrementarla a diez millones de pesos y con el 0.5% de diez millones de pesos en adelante, con los premios caducos y con los rendimientos obtenidos por la inversión de los fondos; en los ejercicios de 2003, 2004 y 2005 se incrementó exclusivamente con los premios caducos y con los rendimientos obtenidos por la inversión de fondos.

Súper Par Tris:

Esta reserva se crea con los premios caducos y los rendimientos obtenidos por la inversión de los fondos.

Deportivos:

Esta se crea por los excedentes en las reservas y aumenta por los rendimientos obtenidos por la inversión de los fondos.

Melate y Melate Revancha:

Se crea por los excedentes en los límites máximos en la reserva de riesgo en curso y aumenta por los rendimientos obtenidos por la inversión de los fondos.

p) Comparabilidad.

Los estados financieros adjuntos son comparables, ya que fueron preparados bajo las mismas políticas, sin embargo es importante aclarar que no están presentados a precios constantes a excepción del rubro de activo fijo y diferido.

q) Resultado Integral.

De conformidad al Boletín B-4, "Utilidad Integral" emitido por el IMPC, que establece las nuevas reglas para reportar y presentar el resultado integral y sus componentes.

La adopción de este Boletín no tiene ningún efecto en el remanente o insuficiencia del ingreso sobre egresos del período ni en su patrimonio. El resultado integral está constituido por el remanente o insuficiencia de ingresos sobre egresos del ejercicio más, en su caso, aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el patrimonio y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones del patrimonio.

3) EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES.

Este rubro es integrado por las siguientes cuentas:

CONCEPTO	2005	2004
Caja y Fondos Fijos	\$ 958,637	\$ 529,769
Bancos (1)	4,970,621	12,848,874
Inversiones (2)	930,000,000	972,000,000
Banco Santander \$ 440,000,000		
Banorte, S.A. \$ 440,000,000		
Actinver, S.A. de C.V. \$ 25,000,000		
Finaccess México \$ 25,000,000		
TOTAL	\$ 935,929,258	\$ 985,378,643

- (1) Al 31 de diciembre de 2005 se tienen 17 cuentas bancarias activas, de las cuales 2 cuentas son utilizadas para el pago de premios, 3 para el pago a proveedores, 5 para concentrar los depósitos, 1 para transferencias y traspasos, 1 para el pago de la nómina, 1 para el retiro voluntario y 5 para los gastos de las oficinas foráneas.
- (2) Para las inversiones se tienen 6 cuentas al cierre del ejercicio 2005, en estas se concentran los montos de las reservas y provisiones con las que cuenta el Organismo y parte del pasivo a corto plazo, las cuales se presentan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2005	2004
Provisión para Indemnizaciones y Prima de Antigüedad	\$ 3,156,657	\$ 2,192,474
Reserva de Riesgos en Curso	274,819,120	307,963,938
Reserva Desviaciones Estadísticas	72,302,297	28,829,146
Reserva para Posibles Pérdidas en Manejo de Cuentas con Agentes	11,076,405	6,636,316
Fondo depositado por amortización	63,734,216	60,055,189
Reserva de contingencia	144,000	144,000
Depreciaciones y Amortizaciones	265,422,522	268,448,340
Capitalización de Inversiones	65,311,563	53,949,655
Provisión de Remanentes	25,226,718	25,226,718
TOTAL RESERVAS Y PROVISIONES	\$ 781,193,498	\$ 753,445,776

4. CUENTAS POR COBRAR

Este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2005	2004
Deudores diversos	\$ 1,927,174	\$ 454,897
Agencias y sucursales (1)	543,368	
Agentes autorizados por baja	347,762	328,130
Intereses por cobrar (2)	719,137	242,589
I.S.R a cargo de funcionarios y empleados	-	56,150
TOTAL	\$ 3,537,441	\$ 1,081,766

(1) Corresponde a los adeudos de las agencias y sucursales por concepto de ventas efectuadas, las cuales fueron cubiertas en el mes de enero de 2006.

(2) Corresponde a los rendimientos de las inversiones realizadas en diciembre de 2005, en los Bancos Santander Mexicano, Mercantil del Norte, Finacces México y Actinver, el depósito de los intereses generados se realizó hasta el 2 de enero de 2006.

5. INVENTARIOS

Este rubro representa bienes de consumo y se integra como sigue:

CONCEPTO	2005	2004
Artículos de oficina	\$ 596,848	\$ 525,847
Formas impresas	119,857	62,469
Material operativo para agencias	1,202,100	1,010,025
Material para fotocopiado	108,684	180,111
Volantes	-	539,773
Artículos promocionales	-	489,900
Material eléctrico	98,327	138,237
Material para P.C.	465,678	383,958
Material para offset	157,427	197,928
Despensas y víveres	5,292	13,400
Diversos	53,797	136,379
TOTAL	\$ 2,808,010	\$ 3,678,027

6. PROPIEDADES Y EQUIPO

Este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2005			2004
	Histórico	Actualizado	Total	Total
<u>Inversión</u>				
Inmueble (1)	\$ 4,253,199	614,154,421	618,407,620	\$ 598,893,120
Mobiliario, Equipo de transporte y Otros	41,606,483	43,220,167	84,826,650	94,051,489
Equipo del Sistema de Lotería en Línea (2)	144,999,138	197,360,345	342,359,483	333,022,260
Suma Inversión	\$190,858,820	\$ 854,734,933	\$ 1,045,593,753	\$1,025,966,869
<u>Depreciación</u>				
Inmueble (1)	\$ 2,182,804	552,000,638	554,183,442	\$536,322,680
Mobiliario, Equipo de Transporte y Otros	31,766,569	42,433,840	74,200,409	84,289,577
Equipo del Sistema de Lotería en Línea (2)	140,491,947	196,465,682	336,957,629	325,189,683
Suma Deprec.	\$174,441,320	\$ 790,900,160	\$ 965,341,480	\$945,801,940
NETO	\$ 16,417,500	\$ 63,834,773	\$ 80,252,273	\$ 80,164,929

Durante el ejercicio 2005 el Organismo realizó Inversiones por un total de \$7,693,484; en los rubros de Equipo de Transporte \$1,782,700, Mobiliario y Equipo de Oficina \$693,854; Maquinaria y Equipo \$108,415 y Equipo de Cómputo por \$5,108,515. Asimismo, la depreciación del ejercicio aplicado contra los resultados del mismo, importó un monto de \$7, 841,180.

(1) Edificio y Terreno

El inmueble propiedad de Pronósticos para la Asistencia Pública fue adquirido en 1980, cuyo valor histórico neto según consta en libros contables al mes de diciembre asciende a \$2, 070,395, integrados por el valor del edificio que es del orden de \$4,195,996.0 y del terreno por \$57,203, menos depreciación de \$2,182,804.

En tal sentido, el organismo ha reexpresado estos valores de acuerdo a la normatividad establecida en el Manual de Contabilidad Gubernamental en la Norma de Información Financiera "06 BIS" Apartado A, resultando un valor neto actualizado de \$64,224,178, que comparado con el valor neto de reposición, cuya definición es "el valor que tiene un bien a la fecha del avalúo y se determina a partir del costo de reposición nuevo, disminuyéndole los efectos debidos a la vida consumida respecto de su vida útil total, al estado de conservación, al grado de obsolescencia y a otros elementos de depreciación. Equivale al valor de mercado de un bien usado que proporcione el mismo servicio, instalado y para uso continuado" y que se encuentra reflejado en el último avalúo practicado al

inmueble por Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (No. Dictamen 05-0910 secuencial No. G-36833-A del 25/05/05) que es de \$163, 052,398.80, existe una diferencia de \$98,828,220, la cual significaría una utilidad que registraría el organismo en el supuesto de que se enajenara el edificio y el terreno en dicho monto.

(2) Equipo Central Arrendado

Programas de Computación

Los programas de computación necesarios para operar el equipo son propiedad de G-Tech hasta la terminación de los contratos.

La determinación de los honorarios por los Derechos de Uso de Programas de Cómputo, se realiza con base en la participación que G-Tech tiene en el promedio acumulado de ventas por terminal en dólares, información que se obtiene del computador central, de las ventas realizadas por semana.

Se aplican porcentajes reducidos en un 80% respecto de los que se utilizan para la determinación del valor de la renta del equipo y los mismos son aplicados sobre el total de las ventas realizadas por cada terminal. Dichos porcentajes son los que se detallan a continuación:

Parámetros	Ingresos Promedio Acumulado	Honorarios
Rango 1	Hasta 1000 Dlls	1.8%
Rango 2	Superior a 1000 e inferior a 2000 Dlls	0.8%
Rango 3	Superior a 2000 Dlls	0.4%

Mantenimiento a los Sistema G-Tech México:

El mantenimiento que se paga a G-Tech México, se realiza principalmente por la instalación física y mantenimiento de terminales, radios y antenas en cada agencia, la instalación de la red radioeléctrica en toda la República, por la capacitación y entrenamiento de la operación de los sistemas, por el almacenamiento y responsabilidad de la custodia del equipo de terminales, radio y antenas, así como por el mantenimiento del equipo del Órgano Interno de Control, incluyendo el desarrollo de software solicitado.

El pago es semanal y se determina con base en la información generada por el computador central respecto de las terminales que operaron en la semana (lunes a domingo). El costo por mantenimiento es de 21 dólares por terminal en operación. El tipo de cambio utilizado es el publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al primer lunes siguiente a la semana que se calcula el pago, conforme lo establece el contrato.

7. GASTOS DE IMPORTACIÓN Y OTROS POR AMORTIZAR

Este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2005	2004
Gastos de importación de equipos (1)	\$ 68,964,716	\$ 66,788,463
Gastos de instalación	4,491,289	4,349,562
Derechos de uso de Palco	3,329,813	3,224,738
	76,785,818	74,362,763
Menos		
Amortización acumulada	(73,410,402)	(71,008,381)
TOTAL	\$ 3,375,416	\$ 3,354,382

(1) Este monto se integra por los gastos de importación del equipo G-Tech, efectuados entre los años de 1994 a 2000, así como su actualización.

8. OTROS ACTIVOS

En este rubro se tienen registrados los Bienes sujetos a desgaste o a eventualidades que impidan su recuperación o su reutilización. Su valor individual es bajo. Tal es el caso de las antenas que se instalan en las agencias, cable, conectores, cristales por radios, aditamentos, tarjetas de circuitos, etc; equipo y componentes de soporte, con excepción de las terminales, radios y unidades electrónicas que son refacción del sistema central. Su registro y ajuste se realiza con base en las cifras reflejadas en el inventario físico de estos equipos.

EVENTO SUBSECUENTE:

En el mes de enero de 2006, se reclasifico el importe de \$ 2,212,207, correspondiente a otros activos en la cuenta de Activo fijo, en los rubros siguientes:

CONCEPTO	
Red de Comunicación	\$ 2,141,152
Equipo de Soporte	71,055
TOTAL	\$ 2,212,207

9. PREMIOS POR PAGAR Y BOLSAS ACUMULADAS

Este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2005	2004
Premios Determinados	\$ 19,252,048	\$ 7,734,216
Bolsas Acumuladas	50,430,031	66,902,453
TOTAL	\$ 69,682,079	\$ 74,636,669

10. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2005	2004
Proveedores Difusión	10,343,748	2,125,410
Sistema de Lotería en Línea	6,652,656	-
Proveedores de Bienes y Servicios	1,179,452	2,769,189
Diversos	24,102,096	19,328,294
TOTAL	\$ 42,277,952	\$ 24,222,893

Dentro del concepto Difusión se encuentran los pasivos creados por los servicios de Radio, Promoción, Prensa, Televisión, Revistas y Anuncios.

11. IMPUESTOS POR PAGAR

Los impuestos por pagar se integran como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2005	2004
Impuesto sobre la renta por premios determinados	\$ 9,342,037	\$ 8,973,479
Impuesto sobre la renta retenido por sueldos y salarios (1)	2,974,013	3,765,886
Impuesto sobre nóminas	336,665	342,789
ISR retenido a terceros	66,411	323,969
Impuesto al valor agregado retenido	120,717	260,602
Impuesto al valor agregado	146,588	112,284
Derechos por suministro de agua	25,841	36,264
ISSSTE	304,242	221,103
FOVISSSTE	311,433	290,472
TOTAL	\$ 13,627,947	\$ 14,326,848

- (1) **Corresponde al impuesto retenido sobre las remuneraciones pagadas en el mes de diciembre del ejercicio 2005.**

12. ENTEROS A LA TESOFE

Este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2005	2004
Remanentes por enterar de diciembre	\$ 29,039,459	\$ 118,802,608
TOTAL	\$ 29,039,459	\$ 118,802,608

Los enteros a la TESOFE correspondientes a los resultados del periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005, ascendieron a la cantidad de 1, 396, 700,421.

EVENTO SUBSECUENTE

Los Enteros a la TESOFE pendientes de pago se efectuaron el 18 de enero de 2006 por la cantidad de \$29, 039,459.

13. PROVISIÓN DE REMANENTES

Actualmente se tiene registrada una provisión que contempla actualizaciones y recargos para cubrir posibles contingencias en el pago de impuestos a los Estados por los ejercicios de 1997 a 2001, misma que asciende a \$25, 226,718 derivada de la piramidación de dicho impuesto.

En tal sentido y derivado de que esta provisión quedó registrada desde el ejercicio 2001, de que no se han tenido requerimientos de las Secretarías de Finanzas de los Estados y de acuerdo con lo establecido en los Artículos 67, fracción II y 146 del Código Fiscal de la Federación, relativos a la prescripción del pago ante las autoridad competente, se considera que al 31 de diciembre del 2005, el monto de 20.4 millones ya prescribió y el resto (4.8 millones) prescribirá durante el mes de diciembre de 2006. Con base en lo anterior, el organismo está en proceso de la obtención de la autorización de su Consejo Directivo para llevar a cabo su cancelación.

14. RESERVAS ACUMULADAS

Este rubro se integra como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2005	2004
Reserva de riesgos en curso		
Deportivos	\$ 28,684,894	\$ 19,080,011
Melate	129,374,756	167,277,371
Melate Revancha	100,542,123	121,606,556
Tris	9,568,402	-
Nuevos Productos	6,648,945	-
	274,819,120	307,963,938
Reserva para desviac. Estadísticas		
Tris	12,332,007	15,289,551
Chispazo	15,726,358	12,615,058
Pronósticos Rápidos	366,922	128,873
Súper Par Tris	576,711	795,664
Deportivos	5,603,568	-
Melate	19,357,781	-
Melate Revancha	18,338,951	-
	72,302,298	28,829,146
Reserva para posibles pérdidas en el manejo de cuentas con agentes	11,076,405	6,636,316
Reserva de Contingencia	144,000	144,000
TOTAL	\$ 358,341,823	\$ 343,573,400

15. PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES

Al cierre del 2004 se tenían recursos en este renglón por la cantidad de \$2,192,474 y durante 2005 se incrementaron con motivo del cálculo actuarial por \$15,943,717; Asimismo, se realizaron pagos por concepto de indemnizaciones, principalmente de retiro voluntario por \$ 15,196,539.23 más los recursos que ya se tenían provisionados en los ejercicios anteriores y que se ocuparon para los pagos por \$ 217,005, se obtuvo un saldo final de \$3,156,657, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

Saldo Inicial	\$ 2,192,474
más:	
Obligaciones por beneficios proyectados	15,943,717
menos:	
Pagos realizados	15,196,539
más:	
Pasivo Adicional	217,005
TOTAL	\$ 3,156,657

Durante el ejercicio la Entidad efectuó pagos bajo la figura fiscal de honorarios asimilados a sueldos a 7 prestadores de servicios por \$239,533, lo cual generó obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social que no están cuantificadas, sin embargo, en caso de que se presente alguna contingencia, el Organismo las cubrirá con recursos provenientes de la Reserva para Primas de Antigüedad e Indemnizaciones.

DEMANDA LABORAL:

Con fecha 16 de enero de 2006, fue notificado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el laudo condenatorio de fecha 7 de diciembre de 2005, en el que se señala la obligación de Pronósticos para la Asistencia Pública, de pagar a la parte actora la cantidad de \$5'445,411.00, más los salarios caídos que correspondan por los días que transcurran desde la resolución, hasta el día de su cumplimiento, lo que se llevará a cabo en audiencia señalada por la autoridad laboral el próximo 5 de abril del presente año.

EVENTO SUBSECUENTE:

Para dar cumplimentación al laudo, con fecha 3 de marzo de 2006, se entregaron los "Billetes de Depósito" por el importe ya determinado, y se hará otro depósito en diverso "Billete de Depósito", por la cantidad de \$59,723.69, que comprende los salarios caídos del 7 de marzo al 5 de abril del año en curso, en la Junta Especial Número 11 de dicha instancia Federal, afectando el presupuesto del ejercicio de 2006 de acuerdo a la normatividad vigente

16. CONTINGENCIAS

En el mes de septiembre de 2005, la Institución ante el riesgo de perder un elevado número de terminales de venta en operación, dada la antigüedad de éstas y la falta de refacciones para su mantenimiento, así como el conocimiento que se tenía de las autorizaciones dadas por la SEGOB, a empresas del sector privado para comercializar productos iguales y similares a los de la Entidad, lo que representó una modificación substancial a las condiciones comerciales, tomó la decisión de retomar el contrato con el proveedor del servicio integral para la toma de apuestas en línea y en tiempo real, el cual había sido suspendido por acuerdo entre las partes en diciembre de 2004, en consecuencia a los diversos juicios intentados por los licitantes que no resultaron adjudicados en el proceso, en contra de la resolución de la Secretaría de la Función Pública, que ratificó el fallo emitido por Pronósticos.

La anterior decisión se tomó en virtud de que la situación de dichos litigios evolucionó de manera favorable a los intereses de la Institución, de tal suerte que ello permitió a los abogados de la Entidad y al asesor externo contratado para llevar el caso, a dictaminar que aun cuando los litigios no estaban concluidos y dada la muy remota posibilidad de una resolución desfavorable a la validez del contrato, lo que a la fecha se confirma, ya que de los cuatro juicios, dos ya han

sido resueltos de manera favorable y los dos aun pendientes se estima en un muy alto grado de posibilidad que serán resueltos de manera favorable, que se podrían ejecutar los trabajos para la implementación del servicio materia del contrato.

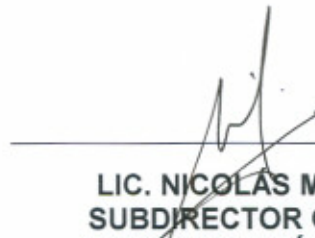
Así las cosas y si se llegara a dar una sentencia desfavorable a la continuidad del contrato, en ese supuesto, la situación seria a tal grado riesgosa, que Pronósticos para la Asistencia Pública tendría entonces, por la gravedad y urgencia del caso y por las perdidas que representaría el parar la operación, que asignar de manera directa el contrato al proveedor que en ese momento pudiera prestarle el servicio, ello con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos.

La asignación antes mencionada, si no fuera al actual proveedor, entonces habría que cubrirle los costos y gastos invertidos y no recuperados, por el periodo en que no se pudiera continuar con el contrato, que estimamos, por los tiempos legales litigiosos y los de preparar un nuevo proceso licitatorio, seria de un año aproximadamente, lo que reduce el monto a cubrirse de conformidad a lo establecido en los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 65 de su Reglamento y demás aplicables.

Estas 16 notas son parte integrante de los Estados Financieros



C.P. EDUARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL



LIC. NICOLÁS MUSI LETAYF
SUBDIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS